

DECRETO REGISTRADO N° 1325

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
5. Curriculum Vitae, Certificado de título, Comprobante de cedula de identidad, declaración jurada, certificado de antecedentes penales, Dr. José Gamarro Figueroa.
6. Certificados secretaria municipal N°701 de fecha 28 de diciembre del año 2017.-
7. Ord. 68, 70/2018 de fecha 23 de julio del año 2018, donde informa los apoyos médicos sapu por el mes de mayo y junio 2018.
8. Ord.66/2018 de fecha 22 de febrero del año 2018, con autorización alcaldicia
9. Ord.272/2018 de fecha 23 de julio del año 2018, con autorización alcaldicia
10. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 34/2018 de fecha 27 de julio del año 2018.-
11. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°561 de fecha 27 de julio del año 2018
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios, para que desempeñen la labor como se señala a continuación desde el 21 de junio al 20 de julio del año 2018 en el SAPU del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
ANDREA BERMEO PESANTEZ	[REDACTED]	MEDICO
JOSE GAMARRO FIGUEROA	[REDACTED]	MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta N° 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.



NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3